

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-7873 *Citación para notificación de expediente URB/229/2015.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de notificación-URBZS0MH que se indica a doña Mariana Cristina Badarau y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Vista la declaración responsable para la implantación de actividad de peluquería, en local sito en calle Silvestre Ochoa, número 21 bajo, presentada por Ud, mediante entrada en Registro General de este Ayuntamiento número 3.644 de 10 de febrero de 2015.

Visto que la actividad a implantar se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ordenanza sobre medidas de simplificación administrativa en materia de aperturas, cuya modificación ha sido aprobada definitivamente y publicada en BOC número 30 de 13 de febrero de 2015.

Vista la entrada en vigor de la referida Ordenanza el pasado 3 de marzo de 2015 y dado que su solicitud ha sido presentada con anterioridad a esta fecha, comunicarle que podrá acogerse a este nuevo procedimiento de declaración responsable desistiendo de la solicitud anterior en los términos del artículo 90 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y presentando la nueva declaración responsable según modelo recogido en el Anexo II, el cual se adjunta a la presente".

Castro Urdiales, 29 de abril de 2015.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2015/7873

CVE-2015-7873